



Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gaceta Oficial

Creada por Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

Nº 5510
Año XXXVII

Edición de 316 páginas

viernes, 20 de diciembre de 2024

**Distrito Especial de Ciencia Tecnología
e Innovación de Medellín**

Dirección	Coordinación
Secretaría de Innovación Digital	Unidad de Gestión Documental

www.medellin.gov.co

DECRETO 1068 DE 2024 (DICIEMBRE 18)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025"

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 64 del Decreto Municipal 006 de 1998, en consonancia con el artículo 67 del Decreto Ley 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE

El Honorable Concejo Distrital expidió el Acuerdo N° 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, mediante el cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor de **DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$10.958.243.355.896)**

Conforme a lo establecido en el artículo 3, numeral 3.2.26 del citado Acuerdo, en el decreto de liquidación deberá definirse los conceptos de ingresos y gastos y se reclasificarán las cuentas o subcuentas correspondientes a las partidas de ingresos y gastos aprobadas que no correspondan a su objeto y naturaleza y se desagregarán los proyectos de inversión aprobados en el presupuesto general del Distrito, conforme al clasificador por objeto del gasto de conformidad con las normas que rigen la materia, y las fuentes de financiación correspondientes.

Los numerales 3.2.27, 3.7.3, 3.8.1, 3.9.1, 3.10.1, 3.11.1 y 3.12.1 contenidos en el artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024, disponen que el Presupuesto Participativo y los Presupuestos Anexos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, Fondo Local de Salud, del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural y del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, hacen parte integral del Presupuesto General del año 2025.

Por lo anterior, el alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1°. Presupuesto de rentas. Fijense los cálculos del presupuesto General de rentas y recursos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$10.958.243.355.896)** según la estimación de ingresos detallada en el Anexo 1 denominado Presupuesto de Ingresos 2025, con el fin de especificar el ingreso y facilitar la correcta ejecución del presupuesto.

Artículo 2°. Presupuesto de gastos y acuerdo de apropiaciones. Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en cuanto a funcionamiento, Deuda Pública y Gastos de Inversión durante la vigencia fiscal 2025, un valor de **DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$10.958.243.355.896)** clasificado y detallado en el "Anexo 2 denominado Presupuesto de Gastos 2025" y en los anexos que se detallan a continuación, con el fin de especificar el gasto y facilitar la correcta ejecución del presupuesto.

- Anexo 3:** Presupuesto distrital de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda.
- Anexo 4:** Presupuesto del Fondo Local de Salud.
- Anexo 5:** Presupuesto del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Anexo 6:** Presupuesto del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Anexo 7:** Presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.
- Anexo 8:** Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.
- Anexo 9:** Presupuesto del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Anexo 10:** Presupuesto Participativo.

Artículo 3°. Disposiciones Generales: Con el fin de hacer más transparente la ejecución del presupuesto, tal como fue aprobado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo 017 de 2024, en el **Anexo 11** se relacionan las Disposiciones Generales, las cuales son complementarias a las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 (artículos 26, 27 y 28); los Acuerdos: 52 de 1995, 38 de 1997, (compilados en el Decreto municipal 006 de 1998), Acuerdos 49 de 2008 y 02 de 2009 y las normas que las modifiquen o las sustituyan.

Artículo 4°. Definiciones de ingresos y gastos. Establézcanse las siguientes definiciones de los conceptos de ingresos y gastos contenidos en el **Anexo 12**, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025 y acorde con lo dispuesto en el numeral 3.2.26 del artículo 3, contenido en el Acuerdo 017 de 2024.

Artículo 5°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Anexo 2
Presupuesto de gastos
2025

Gaceta Oficial N° 5510

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896
PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
ÓRGANOS DE CONTROL				
CONCEJO	44.808.227.400	-	-	44.808.227.400
FUNCIONAMIENTO	44.808.227.400	-	-	44.808.227.400
INVERSIÓN	-	-	-	-
PERSONERÍA	44.646.032.352	-	-	44.646.032.352
FUNCIONAMIENTO	44.646.032.352	-	-	44.646.032.352
INVERSIÓN	-	-	-	-
CONTRALORÍA	55.601.568.147	-	-	55.601.568.147
FUNCIONAMIENTO	55.601.568.147	-	-	55.601.568.147
INVERSIÓN	-	-	-	-
GASTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL				145.055.827.899

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2025
					CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	55.601.568.147
		21			FUNCIONAMIENTO	55.601.568.147
		211			GASTOS DE PERSONAL	49.889.090.265
		21101			Planta de personal permanente	49.889.090.265
		2110101			Factores constitutivos de salario	35.513.081.874
		2110101001			Factores salariales comunes	35.513.081.873
120000125	27000000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	28.839.389.512
120000125	27000000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	120.000.000
120000125	27000000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	-
120000125	27000000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	624.240
120000125	27000000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	1.339.533.161
120000125	27000000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	911.099.478
		211010100108			Prestaciones sociales	4.302.435.482
120000125	27000000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	2.907.062.431
120000125	27000000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	1.395.373.051
		2110101002			Factores salariales especiales	1
		211010100212			Prima de antigüedad	1
120000125	27000000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	1
		2110102			Contribuciones inherentes a la nómina	11.332.509.800
120000125	27000000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.649.652.117
120000125	27000000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	2.585.170.250

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2025
120000125	27000000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	2.052.848.687
120000125	27000000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	1.272.365.628
120000125	27000000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	158.759.867
120000125	27000000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	968.227.951
120000125	27000000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	161.371.325
120000125	27000000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	161.371.325
120000125	27000000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	322.742.650
		2110103			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.043.498.591
		2110103001			Prestaciones sociales	2.234.973.479
120000125	27000000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.860.497.403
120000125	27000000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	200.933.318
120000125	27000000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	173.542.758
120000125	27000000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	808.525.112
		212			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.735.136.032
		21202			Adquisiciones diferentes de activos	3.735.136.032
		2120201			Materiales y suministros	54.962.626
		2120201002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13.137.036
120000125	27000000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13.137.036
		2120201003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20.397.672

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2025
120000125	27000000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	20.397.671
120000125	27000000	212020100303	00000.00000.0001	1000000	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	1
		2120201004			Productos metálicos y paquetes de software	21.427.918
120000125	27000000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	21.427.918
		2120202			Adquisición de Servicios	3.680.173.406